

## Zona fría

El oficialismo del Senado logró ayer dictaminar el proyecto de ley de «zona fría», que amplía el régimen de beneficios en las tarifas de gas con descuentos de entre un 30 y un 50%, incorporando nuevas provincias y localidades.

La iniciativa está dirigida a aliviar las facturas de gas que pagan usuarios residenciales que viven en localidades con bajas temperaturas y ya cuenta con media sanción de Diputados, donde el jueves pasado se aprobó con 190 votos afirmativos, 16 negativos y 43 abstenciones.

El plenario de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles, y de Presupuesto y Hacienda, comenzó con una exposición del interventor del ENARGAS, Federico Bernal, quien explicó que el beneficio tendrá un impacto de reducción tarifaria en el 28% de la población, llegando así a un 44% de los usuarios de gas por redes de todo el país.

El régimen ya se encuentra vigente en la Patagonia (incluida La Pampa), en Malargüe y en un sector de la Puna, con un total de 849.965 beneficiarios.

Con la extensión del régimen, se incorporarán 3.140.000 de nuevos hogares con tarifa diferencial por zona fría, pasando así a un total de 4 millones de beneficiarios.

La iniciativa extenderá el beneficio a más localidades de Mendoza, San Juan, San Luis, Salta, Córdoba, La Rioja, Salta, Tucumán y Catamarca, además de cincuenta municipios de la provincia de Buenos Aires con clima frío o templado-frío.